

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA.

30 MAYO 2001

Resol. HD Nº

430-01

Expte. Nº 4.270/01

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Catalina BULIUBASICH, solicitando ayuda económica destinada a alumnos de la Escuela de Antropología con motivo de realizar, el día 10 de junio próximo, trabajos de campo previsto dentro de las actividades programadas para el módulo Arqueología, y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas a fin de posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la coordinación de la Escuela de Antropología autoriza el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos:

Que de acuerdo a las modificaciones previstas, a fin de agilizar el trámite, se consideró innecesario que solicitudes de este tipo sean elevadas al Consejo Directivo para su tratamiento, dependiendo solamente de la autorización de la Escuela y de la existencia de crédito en la partida destinada a atender este tipo de erogaciones;

Que la dirección administrativa contable informa que no existe impedimento financiero para afrontar el presente gasto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:



ARTICULO 1°.- OTORGAR en concepto de ayuda económica la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$220,50) destinada a solventar los gastos que se ocasionaren con motivo de los trabajos de campo que efectuarán alumnos de la cátedra de Antropología y Problemática Regional en la localidad de Santa Rosa de Tastil.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 -4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Resol. HD N° 430 - 0 1

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Catalina BULIUBASICH responsable de la rendición del monto otorgado y destinado a cubrir las erogaciones emergentes de la actividad de campo prevista para el día 10 de junio próximo.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

icl.-

NES FERNANDEZ SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

LIC E CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa

